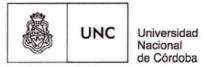
2019 Año de la exportación





EXP-UNC:0021703/2019

VISTO

La solicitud de la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales de designar interinamente a la Prof. Suyai Virginillo en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, y concederle licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente con con dedicación simple; y, por último, designar interinamente a la Prof. María Genoveva Mingorance en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, todos de la cátedra Práctica de la Enseñanza del Profesorado Superior de Educación en Artes Plásticas, y

CONSIDERANDO:

Que se solicitan estas designaciones para completar el equipo docente de la cátedra Práctica de la Enseñanza debido a la licencia otorgada al Prof. Guillermo Alessio, según RHCD N° 88/2019.

Que el pedido de designación de la Prof. Suyai Virginillo se realiza conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, Res. $HCS\ N^{\circ}\ 1222/2014$.

Que se propone la designación de la Prof. María Genoveva Mingorance aplicando el orden de mérito vigente del llamado a Selección de Antecedentes para cubrir el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la cátedra Práctica de la Enseñanza, según RHCD Nº 229/2017.

Que se afectarán partidas disponibles del Departamento Académico de Artes Visuales, explicitados a foja 1.

Que a fs. 16 el Secretario Académico toma conocimiento y eleva con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del día 6 de mayo de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas lo solicitado en las presentes actuaciones.

Por ello,

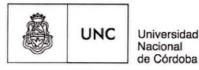
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Lic. Suyai VIRGINILLO, Legajo N° 51.061, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra Práctica de la Enseñanza del Profesorado Superior de Educación en Artes Plásticas, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2020, reconociendo su desempeño







EXP-UNC:0021703/2019

desde el 2 de mayo de 2019, y mientras dure la licencia otorgada al Prof. Guillermo Alessio, según RHCD Nº 88/2019, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (Res. HCS N° 1222/2014).

ARTÍCULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Suyai VIRGINILLO, Legajo N° 51.061, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple, de la cátedra Práctica de la Enseñanza, por el período establecido en el artículo anterior, en concordancia con lo establecido en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, aprobado por RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Designar interinamente a la Lic. María Genoveva Mingorance, Legajo N° 52.498, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra Práctica de la Enseñanza del Profesorado Superior de Educación en Artes Plásticas, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2020, y mientras dure la licencia otorgada a la Lic. Suyai VIRGINILLO, establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: Las docentes designadas deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/1995.

ARTÍCULO 5°: Las docentes mencionadas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº:

0099

Lie. Carlos Feberico Sammartino Secretario de Consejo Facultad de Artes – UNC VBOO Mgt

Mgter. Ana Maria Mohaded Decana Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba